

PLAN DE COEDUCACIÓN

Curso 2025/2026

IES CARREÑO MIRANDA



*Coeducar es avanzar en derechos humanos,
coeducar es un derecho de nuestro alumnado,
coeducar es un deber de la escuela.*

*Coeducando contribuimos a una sociedad y un mundo más justo
y honesto.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	7
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO	9
4. PRINCIPIOS COEDUCATIVOS	12
5. OBJETIVOS	13
6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN EN EL CENTRO ...	18
7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN	21
8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO	32
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	33
ANEXO: FUNCIONES DE LAS REPRESENTANTES COEDUCATIVAS DEL CENTRO O DEL EQUIPO DE COEDUCACIÓN	34
ANEXO 2: PRPOPUESTA DE ACTIVIDADES Y TALLERES PREVISTOS PARA EL CURSO 2023/2024 .	36

1. INTRODUCCIÓN

Los centros educativos no solo son espacios en los que se transmiten y aprenden las competencias básicas establecidas por la legislación educativa, sino también uno de los principales espacios de socialización. La normativa vigente en materia de educación (en adelante LOMLOE) los sitúa como espacios privilegiados que permitan avanzar en la igualdad real, efectiva, entre hombres y mujeres. Esta mirada coeducativa es uno de los principios rectores de la LOMLOE; muestra de ello son, por ejemplo, la nueva materia en Primaria y Secundaria sobre valores cívicos y éticos, que presta especial atención a la igualdad de género o, por poner otro ejemplo, la incorporación entre los objetivos de etapa en Bachillerato el de “consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que permita prever, detectar y resolver posibles situaciones de violencia.” Además, la ley insta a las administraciones educativas a fomentar la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las STEAM y de las enseñanzas de Formación Profesional (FP) con menor demanda femenina, así como la presencia de alumnado masculino en aquellos estudios en los que sean colectivos minoritarios. Esta perspectiva de género se percibe también en la orientación educativa y profesional en ESO y FP. Se impulsa, del mismo modo, una revisión, en este sentido, de los currículos, los libros de texto y demás materiales educativos con perspectiva de género.

Asimismo, conforme a la LOMLOE, los centros deberán incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo: la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad. Contexto normativo en el que se enmarca el presente Plan de Igualdad del IES Carreño Miranda, curso 25/26.

El ámbito educativo —así como el familiar—actúa como un agente de socialización, constituyendo uno de los primeros marcos de referencia del desarrollo de las futuras relaciones sociales y afectivas entre los seres humanos. Esto lo convierte en una importante vía de transmisión de estereotipos, pero también de superación de los mismos. Por ello, los centros, en tanto que formadores de actitudes en la infancia y adolescencia, ofrecen una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas; así como y para una transformación profunda de las estructuras que perpetúan y reproducen los roles y estereotipos de género; roles y estereotipos que han pasado a formar parte del imaginario colectivo como una tradición o un hecho socialmente admitido y normalizado.

Dado que la educación es una pieza esencial para reducir desigualdades, un nivelador de desigualdades, es necesario que desde la escuela pública se participe activamente en la construcción de unas relaciones humanas que se fundamenten en principios de igualdad, tolerancia y solidaridad, que rompan con la “normalidad” del repertorio de comportamientos y actitudes sexistas y traten, en esta tarea, de implicar a toda la comunidad educativa: familias, alumnado y profesorado.

La coeducación constituye, así concebida, un modelo educativo, pedagógico, vital, que se fundamenta en el respeto al principio de igualdad entre seres humanos, mujeres y hombres, a la diversidad sexual y a la propia identidad, a través del fomento de actitudes basadas en la empatía y el respeto. Este principio debe estar presente en todos los elementos que intervienen en el proceso educativo, garantizándose su cumplimiento tanto en los contenidos académicos como en la práctica diaria del profesorado y en las relaciones entre las personas que forman parte de la comunidad educativa. A través del mismo se produce el reconocimiento de las diferencias que existen entre mujeres y hombres y se impide que estas se constituyan en el origen de unas relaciones desiguales y de dominación de un sexo con respecto al otro. Se pretende educar en una cultura en la que todas las personas estén libres de las influencias y límites que imponen los

mandatos de género y que incapacitan a los seres humanos para el desarrollo de sus potencialidades en libertad.

El presente Plan de Igualdad pretende responder al mandato legal y a las necesidades educativas de nuestro alumnado. Consciente de ello, el equipo docente del IES Carreño Miranda ha desplegado el proyecto, *Carreño Convive*, en el que se insertan las actividades coeducativas, ya que este sitúa a la convivencia y el buen trato en el centro de sus preocupaciones pedagógicas como parte integral de la formación de la persona . Por ello, las líneas de actuación de este Plan de Igualdad, incluido en el Plan de Acción Tutorial del centro en el que se enmarca, recogen, no solo la coeducación, sino todos aquellos aspectos en los que esta se inserta y en los que impacta: la convivencia, los buenos tratos, la prevención del acoso escolar y la diversidad. Todos ellos forman, junto con la coeducación, una única realidad que se teje con todos estos hilos. La propuesta de actividades que figura a continuación está pensada para ofrecer una formación global y coherente a nuestro alumnado. Una formación progresiva y acorde con su edad, habilidades y necesidades afectivas y sociales, competencias que necesita para enfrentar un mundo cada vez más global y complejo.

Cada actividad prepara las bases de la anterior y se relaciona con el resto de modo que, dentro del ámbito de acción que permite un Plan de Igualdad podamos obtener el máximo beneficio posible. Por el mismo motivo, el Plan pretende contribuir a un ya clásico concurso de 1.º y 2.º ESO, *La clase con más clase*, planteando algunas de las actividades como propuesta de aprendizaje que puedan plasmarse en el concurso y el aula. Todas las propuestas pretenden contribuir a ese *Carreño que convive*, anticipándonos a situaciones de acoso por motivos de género, orientación sexual o identidad.

Se han incluido en esta programación recursos procedentes tanto del Principado de Asturias, como se dijo más arriba, como del Ayuntamiento de Avilés. Como centro perteneciente a la escuela pública que somos, ubicado en nuestra ciudad, aspiramos no solo a participar en las redes que los entes públicos ponen a nuestra disposición sino a

contribuir al tejido social de la villa desde la formación de los ciudadanos y ciudadanas que se están formando en nuestra aulas.

2. MARCO NORMATIVO

En España el reconocimiento formal de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres queda patente en el artículo que abre nuestra Carta Magna, así, el art.1 “propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la **igualdad** y el pluralismo político”, y el 14 señala que “los españoles son iguales ante la Ley”. Aunque ya su Título Preliminar establece que los poderes públicos se encuentran sujetos a la Constitución Española en cuanto norma suprema del ordenamiento y deben, según mandato directo de ésta, “promover las condiciones para que la libertad y la **igualdad** del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Del mismo modo, la LOMLOE, como se ha señalado más arriba, sanciona a lo largo de todo su articulado la perspectiva de género y coeducativa, cuyo espíritu constituye uno de los pilares de la nueva norma educativa.

Este el marco normativo en el que se inserta el *Plan de Coeducación del IES Carreño Miranda*, cuya implantación pretende el desarrollo efectivo de la coeducación en todos los niveles educativos y en todos los aspectos de la vida del centro, así como en y para todos los agentes que forman parte del centro. Para ello, se alinea con la normativa vigente del ámbito estatal y autonómico de referencia. En este sentido, los instrumentos jurídicos y legislativos más relevantes para la elaboración del presente plan y de sus objetivos son los siguientes:

- La **Constitución Española**, establece en el artículo 14 el principio de igualdad de todas las personas ante la Ley, anteriormente citado, y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y en su artículo 9.2 dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del

individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, tienen como meta armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países vinculados a las estrategias de desarrollo sostenible, en los que la igualdad sea un principio de carácter transversal en todos ellos.
- La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, en el artículo 4 dedicado al ámbito educativo, estableció que el sistema educativo español incluiría entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, estableció la aplicación en distintos ámbitos del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con carácter transversal, la incorporación de la variable sexo en la generación de información, la composición paritaria de los órganos de toma de decisiones y, el uso de un lenguaje no sexista.
- La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora en su artículo 1, letra l), un nuevo principio para el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de

la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- **Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género**, cuyo objetivo es impulsar el principio de igualdad en todas las políticas públicas y afianzar las políticas de igualdad, fijando objetivos y estrategias; erradicar la violencia de género, avanzando en el rechazo ciudadano a este fenómeno y en la implantación de un modelo de atención a víctimas de la violencia de género conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; promover la igualdad en el acceso, permanencia y promoción en el empleo y en la formación profesional; e impulsar la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- **El Real Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano**, donde se establece que la coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

La comunidad educativa del IES Carreño Miranda está formada por profesorado, alumnado y personal no docente con la siguiente distribución:

Este curso 25/26 contamos con noventa y seis profesores y profesoras de los **cuales sesenta y ocho son mujeres y veintiocho hombres**. En el caso del personal no docente, el personal de secretaría está formado por tres mujeres, el personal de conserjería por un 50% de hombres y un 50% de mujeres, aunque generalmente se trata de tres mujeres de cuatro. En cuanto a los operarios de limpieza, este colectivo está formado por cuatro personas, de las cuales el 50% son mujeres y el 50% hombres. En la cafetería atienden dos mujeres.

El **equipo directivo** está formado por seis personas, de las cuales cinco son mujeres y una un hombre. La directora, tres jefas de estudio, y un secretario que completa el equipo.

En cuanto al alumnado, 801 en total, este curso está distribuido en **cuatrocientos sesenta y cuatro alumnos y trescientas treinta y siete alumnas**. La mayor desproporción se encuentra en el Ciclo Formativo de Educación Infantil, donde los alumnos son una excepción. Este dato refuerza la idea de que el cuidado de los niños a nivel profesional sigue siendo una cuestión en la que se implican mucho más las mujeres que los hombres.

Si analizamos otros cargos como las jefaturas del departamento, observamos que once son mujeres y siete son hombres. No existe ningún departamento integrado exclusivamente por hombres, pero sí hay varios departamentos formados exclusivamente por mujeres, como el de francés (dos mujeres) y el de inglés (ocho mujeres). A pesar de la evidente desproporción entre profesorado, mayoritariamente femenino, hay un departamento mayoritariamente masculino (Filosofía, con tres hombres y una mujer),

Las tutorías de los grupos cuentan también con un número mayor de mujeres que de hombres, once hombres frente a veinticinco mujeres.

En cuanto al grado de implicación en el centro como la distribución hombres y mujeres es más dispar en lo que respecta al Consejo Escolar, las siete personas del

personal docente que forman parte del mismo son mujeres. Si analizamos el equipo que colabora con el Banco de libros, comprobamos que las seis personas son mujeres.

CENTRO IES CARREÑO MIRANDA	Mujeres	Hombres	
Composición del claustro	68	28	
Equipo Directivo: Dirección	1		
Equipo Directivo: Jefatura de Estudios	5		
Equipo Directivo: Secretaría		1	
Jefas o jefes de departamento	9	9	
ALUMNADO	Alumnas	Alumnos	Total
Alumnado	464	337	822
Alumnado con partes de incidencia en la convivencia recogidos el pasado curso.			
Alumnado delegado/a			
Alumnado subdelegado/a			
CONSEJO ESCOLAR	Mujeres	Hombres	Total
Composición total	7	0	7
AMPA	Mujeres	Hombres	Total
Presidencia	1		

Junta Directiva			

4. PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

La administración educativa asturiana incluye entre sus objetivos el de desarrollar el Plan de Coeducación del Principado de Asturias, inspirado en los principios establecidos en el artículo 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que se enmarca en las estrategias del Gobierno del Principado de Asturias para la igualdad entre mujeres y hombres, que en el ámbito educativo se concretarán en el programa de coeducación del centro docente.

Asimismo, el Plan de Coeducación del Principado contendrá aquellas medidas para proporcionar una educación en igualdad y en la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, así como acciones de formación y materiales en materia de igualdad tanto del personal docente como del personal no docente.

En este sentido, el Plan de Coeducación del IES Carreño Miranda comparte los principios de la coeducación establecidos en el artículo 2 del Real Decreto asturiano que regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, que son los que siguen:

- a) El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- b) La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- c) Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- d) La prevención de la violencia de género.
- e) El fomento de un uso no sexista del lenguaje.

f) La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.

g) La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.

5. OBJETIVOS

La Coeducación, como instrumento tanto preventivo como corrector de desigualdades, debe intervenir aportando información y modelos culturales, superando determinados estereotipos y avanzando hacia contextos y escenarios cuyas coordenadas sean la empatía, la cooperación, el diálogo, la reflexión, el respeto y la tolerancia. Fomentar la participación del alumnado en sus propios procesos de aprendizaje, priorizar el trabajo en grupo, motivar la expresión libre y creativa de las propias ideas y de los sentimientos, crear canales fluidos de comunicación en el aula y abrir las puertas a las transformaciones sociales del entorno.

Si leemos a la maestras y especialistas en Coeducación aprenderemos que uno de los objetivos fundamentales de la educación en igualdad es la superación de las desigualdades por razón de género y la apreciación de la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Así, en palabras de María José Urruzola, “el objetivo fundamental de la educación es proporcionar a niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. La educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad por razones de sexo”¹.

¹ Urruzola, María José (1995): *Introducción a la filosofía coeducadora*, Bilbao, Maite Canal.

Atendiendo a los objetivos incluidos en el Plan de Coeducación del Principado de Asturias y que tanto deben al trabajo realizado en el pasado y presente por las maestras en defensa de la educación igualitaria, establecemos una serie de objetivos generales que se despliegan en otros específicos en función del colectivo educativo al que se atiende.

Estas serán algunas de las vías que contribuyan a la construcción de estos contextos coeducativos y, en definitiva, a la mejora de las vidas de nuestro alumnado, así como del resto de la comunidad educativa. Estos son los fundamentos desde los que se articula el presente Plan coeducativo del IES Carreño Miranda, y en los que se enmarcan sus objetivos.

Objetivos generales:

1. Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el Principado de Asturias y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.
2. Planificar las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en virtud de su desarrollo.
4. Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para la aplicación del enfoque de la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.
5. Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.
6. Fomentar la igualdad de trato entre los y las adolescentes como eje fundamental de la convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación de género u otras que, de manera interseccional, se crucen con esta.

7. Facilitar el conocimiento de la diversidad por motivos de género, diversidad e identidad sexual.
8. Promover prácticas educativas igualitarias.
9. Promover cambios igualitarios en las relaciones de género.
10. Fomentar la construcción de relaciones más justas e igualitarias.
11. Reconocer la discriminación como vulneración de los derechos humanos, de la Constitución y del Estatuto de autonomía.
12. Intentar lograr igualdad y respeto a los derechos individuales y colectivos de las personas y grupos con independencia de su sexo, raza, cultura, religión, identidad de género, sexualidad u orientación sexual.
13. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente y aún sufren las mujeres y otros modelos no hegemónicos y visibilizar sus aportaciones a través del currículo.
14. Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus orígenes en las ideologías y en la estructura socio-económica y el modelo patriarcal.
15. Identificar, visibilizar e intervenir en comportamientos y actitudes violentas por cuestiones de género de una forma crítica, responsable y constructiva.
16. Valorar el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres y trabajar las masculinidades no hegemónicas con el alumnado.
17. Reflexionar y visibilizar comportamientos sexistas o de LGTBI fóbicos.
18. Favorecer e intervenir en la resolución de conflictos de género o LGTBI fóbicos.
19. Contribuir a la salud sexual del alumnado a través de las actividades de prevención de ETS e información sobre métodos anticonceptivos.
20. Participación activa del claustro en estos objetivos, debemos ser conscientes de que las y los docentes participamos en la transformación social del desarrollo afectivo y emocional del alumnado.

Objetivos específicos a trabajar con el alumnado:

1. Fomentar actitudes tendentes hacia el logro de una comunicación real entre ambos sexos, para que cada persona sea respetada y valorada por sí misma.
2. Fomentar actitudes de autoestima y empatía e informar sobre cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y la identidad de género.
3. Fomentar el espíritu crítico del alumnado para que pueda reconocer situaciones en las que exista discriminación por motivos de género, orientación sexual o identidad de género.
4. Visibilizar las masculinidades no hegemónicas.
5. Reconocer la discriminación presente en todas las áreas y que, de manera interseccional se cruzan con las relacionadas con la igualdad efectiva en el ámbito coeducativo.
6. Entender el concepto de límite y consentimiento, así como los peligros relacionados con las nuevas tecnologías, la pornografía y otras prácticas de riesgo.
7. Valorar las aportaciones de las mujeres, y aquellos modelos de masculinidades no hegemónicas en todas las áreas de conocimiento.
8. Reconocer las estructuras profundas que sostienen las discriminaciones y desigualdad de derechos por razones de género, orientación sexual, identidad de género o modelos no relacionados con los hegemónicos.

Objetivos específicos con el profesorado:

1. Tomar conciencia de la importancia de no ser permisivo ante actitudes y conductas discriminatorias en función del género, diversidad sexual, identidad de género o agresiones a modelos no relacionados con los hegemónicos.
2. Fomentar un espíritu crítico que permita analizar las desigualdades en el aula y acompañar la transformación necesaria para que vayan desapareciendo, especialmente en los comportamientos más frecuentes y comunes, generalmente más blanqueados.

3. Promover un cambio en las relaciones jerárquicas entre los y las adolescentes.
4. Concienciar sobre la necesidad de un cambio en aquellas estructuras que perpetúan roles, estereotipos y desigualdad que generan imágenes mentales que impiden el libre desarrollo de las personas, especialmente en todos los ámbitos anteriormente citados.
5. Formarles en algunos de los nuevos retos que las tecnologías nos plantean para que sepan identificar los peligros vinculados a las mismas.

Objetivos específicos con las familias:

1. Promover la educación en igualdad entre los y las adolescentes.
2. Reforzar y potenciar los contenidos de las sesiones impartidas al alumnado en el centro.
3. Dotar a las familias de instrumentos efectivos a la hora de abordar cuestiones relacionadas con la afectividad y la sexualidad.
4. Concienciar sobre la necesidad de un cambio en aquellas estructuras que perpetúan roles, estereotipos y desigualdad que generan imágenes mentales que impiden el libre desarrollo de las personas, especialmente en los ámbitos anteriormente mencionados.
5. Acompañarlas en todos los procesos vinculados al área que nos ocupa, asesorarlas y potenciar su formación.

5. Fases de actuación

Las fases de actuación para integrar la perspectiva de género, de acuerdo con los objetivos, establecidos son las siguientes:

1. Diagnóstico (se realizará a lo largo del presente curso escolar)
2. Sensibilización en el Centro
3. Planificación
4. Aplicación

5. Evaluación (que se corresponderá con la memoria del Plan).

Estas fases se realizarán a través de las siguientes actuaciones y actividades.

6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN EN EL CENTRO

Para poder realizar un diagnóstico en profundidad de la situación de partida del centro en materia de Igualdad será necesario analizar varios aspectos del funcionamiento del mismo. Dicho análisis debe realizarse a lo largo del presente curso 2025-2026. Los asuntos que podrán ser objeto de análisis comprenderán los siguientes apartados:

- **Uso del lenguaje.** Se estudiará la utilización del lenguaje escrito en el centro, aquel que se puede analizar con una simple observación, como los letreros expuestos, las comunicaciones a las familias, los boletines de notas, etc. En un segundo nivel de análisis, se estudiarán los documentos oficiales del centro: PGA, Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, las programaciones de aula...Se trata de observar si se cumple con un uso no sexista del lenguaje, además de constatar si en dichos documentos oficiales aparece de manera explícita el objetivo de la igualdad.
- **Celebraciones puntuales o efemérides.** En el IES Carreño Miranda se han venido celebrando en cursos pasados diferentes actividades de visibilización para conmemorar fechas señaladas como el 8 de marzo o el 25 de noviembre. Se pretende ahora, además, realizar actividades específicas formativas, que se hayan trabajado previamente en las sesiones coeducativas previas del PAT. Véase la programación anual.
- **Materiales y libros de texto.** Será necesario llevar a cabo un análisis de los materiales que el profesorado y el alumnado manejan en el aula, pues de ellos

se desprende una imagen cultural y social que repercutirá en la asunción de valores e ideas por parte de las y los estudiantes. Por lo tanto, es importante analizar cualquier material impreso o digital que se utilice en las clases para comprobar si fomentan la igualdad o si, por el contrario, contribuyen a reforzar los estereotipos y roles de género.

El estudio de estos materiales deberá atender al tipo de lenguaje utilizado, esto es, si es sexista o no; si las imágenes que aparecen dan muestra de la diversidad de la sociedad en la que vivimos o si transmiten una división sexual del trabajo y de las profesiones; si existen figuras femeninas en la misma medida en que aparecen las de varones o si la presencia de mujeres ofrece una visión de ellas adecuada o si, por el contrario, encontramos la cosificación, sexualización o la minusvaloración del papel de las mujeres en las diferentes materias.

- **Acción tutorial y Orientación académica y profesional.** La programación anual de actividades coeducativas de este Plan de Igualdad se ha realizado en colaboración con el PAT y buscando la coherencia de ambos documentos, para que, como se expuso al inicio de este documento, ambos impulsen, desde sus respectivas áreas, este elemento central de convivencia y formación que es la coeducación. Véase la programación adjunta en el anexo 1.
- **Biblioteca escolar.** El material que contiene la biblioteca de un centro también transmite una forma de ver el mundo. En este sentido, se intentará enriquecer la ya de por sí nutrida sección de “Feminismo” y “Coeducación” de la biblioteca para mejorar, en la medida de lo posible, el fondo bibliográfico existente.
- **Espacios.** También es importante el uso que se hace de los patios, gimnasio y otros espacios de convivencia por parte del alumnado. El análisis de la utilización de estas zonas del centro es fundamental para conocer quiénes ocupan preferentemente las zonas centrales y quiénes, las zonas periféricas. La implementación de patios inclusivos y coeducativos es una posibilidad que se

debe contemplarse en próximos cursos, así como la oferta de diferentes actividades que el alumnado pueda realizar durante el tiempo de los recreos y que se aleje de los estereotipos de género. En esta línea, ya se están desarrollando propuestas en el IES Carreño Miranda, como las actividades de club de lectura de la biblioteca, ajedrez o manualidades, etc. En los recreos activos

- **Educación afectivo-sexual.** Este tipo de educación debe estar libre de prejuicios y debe atender a la diversidad sexual que es un derecho de la ciudadanía. Se debe fomentar una educación afectivo-sexual libre de mensajes discriminatorios y destinada a combatir los delitos de odio por razón de orientación sexual. La planificación de este Plan responde plenamente a esta máxima, tal y como se puede ver en la programación de actividades anuales del Plan, a la que remito.
- **Formación del profesorado.** Tal y como aparece reflejado en el Decreto 30/2023, uno de los objetivos del Plan de Coeducación del Principado de Asturias es “Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para la aplicación del enfoque de la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos”.

A este respecto, la mayoría del claustro precisa aún de formación específica en materia de igualdad, por lo que se continuará difundiendo las propuestas de formación promovidas por el Principado, así como las píldoras coeducativas que se suben al Canal de Coeducación del Teams, disponible para todo el profesorado del Claustro. En este sentido, cabe destacar que un año más el Plan de Formación de Centro cuenta con un grupo en materia de coeducación.

Por último, también debe realizarse un diagnóstico general del centro en materia de Igualdad de Género, Diversidad sexual e identidad de género y otros específicos de

intervención sobre aspectos concretos, especialmente en lo relativo a masculinidades no hegemónicas. Podría hacerse mediante cuestionarios dirigidos al alumnado, las familias y el profesorado que nos permitan analizar las diferentes conductas y concepciones respecto al tema para su posterior análisis, ofreciendo así una foto de la situación de nuestro centro que permita ajustar y desarrollar las acciones necesarias el curso próximo.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN

El Plan de Coeducación del IES Carreño Miranda pretende ser el instrumento que guíe la implantación de la Coeducación en todos los aspectos de la vida académica del centro. A este respecto, el Decreto 30/2023 establece en el artículo 8.4 que “El Plan de Coeducación será incorporado a las estrategias del **programa de orientación** para el desarrollo de la carrera, a que se refiere el artículo 25.2 del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, y será aplicado mediante medidas de intervención transversal que serán observadas por todos los miembros de la comunidad educativa”.

En este sentido, y para el curso 2025/2026, contemplamos varias líneas de actuación que deberán ampliarse en los próximos cursos:

1. Aunque la programación anual y en consonancia con el PAT ya se ha contemplado, espero que pueda ampliarse en cursos posteriores.
2. La Coeducación en la asignatura de Atención Educativa, es una propuesta de cara a cursos posteriores.
3. Celebración de efemérides, aunque ya se han contemplado plenamente en este curso.

4. Participación en charlas ofrecidas por el Ayuntamiento de Avilés y otras entidades dedicadas al fomento de la Igualdad, ya contempladas en este curso, véase anexo 1.
5. Continuación del grupo de trabajo para programar actividades y elaborar materiales para el desarrollo del Plan de Coeducación del centro.
6. Provisión de nuevos espacios virtuales para la visibilización de la igualdad (web, grupo de Teams, etc.).
7. Provisión de materiales coeducativos para la biblioteca, departamentos, etc.
8. Formación del equipo docente del IES Carreño Miranda a través del Canal de Igualdad, así como de formaciones específicas, tales como las del INTEF y otros recursos.

7.1 La Coeducación en el Plan de Acción Tutorial

La LOMLOE establece que los planes de acción tutorial de la etapa de Educación Secundaria deben incluir actividades relacionadas con la Coeducación. Este curso 2025/2026 seguimos avanzando, se incluirán en torno a dos o tres actividades coeducativas por trimestre, dependerá del nivel y disponibilidad ya que, en Bachillerato, especialmente en 2.º los ritmos son más exigentes, lo que repercute en las tutorías.

Dichas actividades, cuyos materiales proceden de los programas *Ni Ogros ni princesas* (en adelante NONP) y *Coeducastur*, han sido elaboradas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Esta programación se ha seleccionado de forma consensuada con el Departamento de Orientación del centro y la dirección de este.

Las actividades propuestas por el equipo de Igualdad para las tutorías son las siguientes. Todas han quedado recogidas en el PAT por trimestres e insertadas en la programación anual:

ACTIVIDADES 1.º ESO

Comunicación efectiva. Me siento bien cuando hablo contigo. NONP

<https://www.youtube.com/watch?v=kLVRVgjlG0>

Actividades del 25 N. Modelos de belleza NONP

Aceptación personal ¿Me gusta me gustas!| Me miro en el espejo! NONP

Cambios en la pubertad/conociendo mis genitales

<https://www.youtube.com/watch?v=mhGRh2RELxA>

<https://www.youtube.com/watch?v=36rRtYbAA0U>

Actividad 8 M. Ser diferentes no es ser desiguales. Coeducastur

Respuesta sexual humana NONP

<https://www.youtube.com/watch?v=rhkGgwBhVr0>

Consentimiento NONP

Género y estereotipos NONP

https://www.youtube.com/watch?v=XU0Agg1CA_c&feature=youtu.be

<https://www.youtube.com/watch?v=nsTYsburizY&feature=youtu.be>

La diversidad sexual (Uso parcial de materiales de *Ni Ogros ni princesas*)

ACTIVIDADES PARA 2.º ESO

Mis emociones y yo (NONP) Identificación y resolución de malestar

<https://www.youtube.com/watch?v=aNOEauGhCJ4>

<https://www.youtube.com/watch?v=HhKdzlYCVX8> (mitos del amor romántico)

Lo que pienso de mí/ Porque yo lo valgo (NONP) Modelos de belleza y autoconcepto I

<https://www.youtube.com/watch?v=IJmZhrNToCU&feature=youtu.be>

Lo que veo en mí/Lo que veo en ti (NONP) Modelos de belleza y autoconcepto II

<https://www.youtube.com/watch?v=tRmsu6pJFx8&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=bL-VbvfrZsg>

Estereotipos. El sexismo que nos rodea (NOPD 20)

<https://www.youtube.com/watch?v=jHtYYSGYC1c>

Yo me posiciono ante el acoso. Acoso y violencia escolar

<https://www.youtube.com/watch?v=joqSYKQ7t18>

Mis derechos tus derechos (NOP 21)

https://www.youtube.com/watch?v=i4e_SGr6hME&feature=youtu.be

Consentimiento

<https://www.youtube.com/watch?v=x5mpTIUEA80> (NOPD 14)

Sexting

<https://www.youtube.com/watch?v=3xhQv0reC5s&feature=youtu.be>

https://www.youtube.com/watch?v=i4e_SGr6hME&feature=youtu.be

ACTIVIDADES PARA 3.º ESO

Comprendo mis emociones NONP

<https://www.youtube.com/watch?v=USmcVbsUuG0>

<https://www.youtube.com/watch?v=nIUkCzmFZ3A>

Gestión de la presión de grupo

<https://www.youtube.com/watch?v=USmcVbsUuG0>

<https://www.youtube.com/watch?v=-H0w9ISEyqM>

Gestionar el sí y el no (NONP)

https://www.youtube.com/watch?v=98iFGM_pfSg

Mitos del amor romántico+ Yo digo no a la violencia de género

(sesión preparatoria para el 25 N)

<https://www.youtube.com/watch?v=tJF51FTO4Uo&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=SxzQVgC385I&feature=youtu.be>

Actividades 25 N (Cortos mujeres cineastas)

<https://www.youtube.com/watch?v=cx74age25vw&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=KTAqeLWxl8A>

Enrédate con la Igualdad. Redes sociales e igualdad (Coeducastur)

Masculinidades no hegemónicas (Coeducastur)

Contra el mito el dato (Coeducastur)

4.º ESO

Media naranja, medio limón: todo melón (Xurtir)

25 N. Micromachismos (NONP). Argumentando frente al Neomachismo (Coeducastur)

<https://www.youtube.com/watch?v=ihAX4geDkul>

Masculinidades no hegemónicas (Coeducastur). Hombres feministas

Cuidado de la autoestima e imagen corporal NONP

Puedo hacer cosas contra la violencia. Prevención violencias LGTBI

<https://www.youtube.com/watch?v=yrfMTelvOIE>

Mi cuerpo, tus límites (Coeducastur). Consentimiento

<https://www.youtube.com/watch?v=x5mpTIUEA80> (NOPD 14)

Una buena conversación para cerrar una relación

Ciberviolencias machistas (Coeducastur)

Adoro la diversidad NONP

<https://www.youtube.com/watch?v=Jhger3Rv3Tk&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=B6AYufMfF2o&feature=youtu.be>

Comunicación

<https://www.youtube.com/watch?v=-lhHfNN91pA>

Bachillerato 1.º y 2.º

Actividad de 2 h impartida por el Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales: se trata de una actividad dirigida a trasladar la existencia de este recurso público y a que el alumnado identifique qué se entiende por agresión sexual.

Actividad de prevención de pornografía y trata de blancas: se trabajará con el cómic *Esclavas*.

Quedan por asignar dos tutorías más coeducativas, cuyas actividades aún están por cerrar.

7.2 Celebración de Efemérides

A lo largo del curso 2023-2024 se llevará a cabo la organización de diferentes actos y actividades destinadas a conmemorar efemérides fundamentales en el campo de la Coeducación y la Igualdad. Entre ellas, destacamos las siguientes:

EFEMÉRIDES	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES	DEPARTAMENTOS	GRUPOS
PRIMER TRIMESTRE					
DÍA DE LAS ESCRITORAS	14 de octubre	-Lectura de alumnas de Bachillerato en el acto organizado por el Ayuntamiento de Avilés en CSU	Poemas facilitados por la docente	Lengua Castellana y Literatura	1.º Bachillerato
SEMANA DE LA CIENCIA	11 de noviembre	Visibilización de la contribución de las mujeres científicas, así como a aquellos hombres vinculados a la ciencia que, por motivos de	Charlas propuestas por la Universidad de Oviedo a través del Programa <i>Ellas cuentan</i>	De ciencias	todos

		orientación sexual, fueron discriminados. Pretendemos difundir nuestro acervo cultural, así como modelos humanos en dignidad, fomentar la lectura y estimular la visibilidad de las mujeres en el ámbito literario, científico y en el <i>curriculum</i>.			
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	25 de noviembre	Actividades especificadas más arriba en cada uno de los niveles			
SEGUNDO TRIMESTRE					
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA	11 de febrero	Actividades por determinar			

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUER	8 de marzo	Actividades especificadas más arriba en cada uno de ellos niveles -Photocall por la Igualdad. -Bookflix con obras de escritoras.		Lengua Castellana y Literatura Filosofía y profesorado y alumnado participante. Educación plástica	2ºESO Todos los cursos
TERCER TRIMESTRE					
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA	17 de mayo	Actividades especificadas más arriba en cada uno de ellos niveles			
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBT	28 de junio	Actividades por determinar			

7.4 Participación en talleres y actividades ofrecidas por el Ayuntamiento de Avilés y otras entidades dedicadas al fomento de la Igualdad.

Otro aspecto fundamental del plan de Coeducación es la participación en actividades externas relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres. A este respecto, se proponen las siguientes actividades complementarias ofrecidas por el Ayuntamiento de Avilés.

ACTIVIDAD	CURSOS	DESCRIPCIÓN	SESIONES
Programa de Educación Sexual “Xurdir”	4.º de ESO	Programa de Educación Sexual, entendida como Educación de los Sexos y planteándose ésta no sólo para prevenir embarazos no deseados o Infecciones de Transmisión Sexual, sino como formación para aprender a entender y respetar al otro sexo.	4 periodos lectivos
Campus feminista del Ayuntamiento de Avilés. Actividad sobre prevención de pornosocialización	3.º ESO	La actividad pretende prevenir las consecuencias de la exposición a la pornografía en alumnado adolescente	Charla de una hora y media

7.5 Creación de un grupo de trabajo para programar actividades y elaborar materiales para el desarrollo del Plan de Coeducación del centro

Tal y como se establece en el artículo 12 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, “los centros docentes podrán constituir grupos de trabajo que programarán actividades y elaborarán materiales para el desarrollo del Plan de Coeducación del Principado de Asturias en las aulas”. La creación de un equipo docente es un paso fundamental para poder desarrollar con garantías las líneas de actuación del Plan de Coeducación.

De esta manera, y de cara al próximo curso, el equipo que se conforme se encargará de planificar y organizar las actividades en materia de igualdad y de crear y proporcionar materiales coeducativos que puedan utilizarse en todas las materias que se imparten en el centro. Se trata de un punto de partida fundamental para consolidar la implantación de la Coeducación en el IES Carreño Miranda que se gestionará desde el grupo de formación de centro.

7.6 Provisión de espacios virtuales para la visibilización de la igualdad

El IES Carreño Miranda habilitará un espacio en su página web destinado a informar de las actividades que en materia de Coeducación se realicen en el centro. En dicho espacio se colgarán los archivos que recojan toda la normativa vigente en materia de Igualdad, así como con actividades relacionadas con la coeducación y otros documentos de interés para la comunidad educativa.

Por otra parte, se continuará y ampliará el espacio virtual coeducativo en el *Teams* del centro para que pueda ser consultado por el claustro el claustro del Carreño Miranda. En este **canal coeducativo**, la representante de igualdad del centro facilita materiales para que todo el profesorado pueda contar con actividades coeducativas para sus respectivas asignaturas. Resulta especialmente útil de cara a subir los materiales para las actividades que se trabajan en tutoría. Así mismo, se pretende iniciar el proceso de

formación de las y los docentes a través de píldoras coeducativas y difusión de cursos de formación específicos de este ámbito. A pesar de que el año pasado se planteó esta posibilidad, apenas pudo desarrollarse.

7.7 Provisión de materiales coeducativos para la biblioteca y los departamentos

Con respecto a la provisión de fondos bibliográficos y audiovisuales, las personas encargadas de elaborar el Plan de Coeducación consignarán los títulos de aquellos libros, revistas, películas, etc., que crea conveniente incluir en el fondo documental de la biblioteca del centro. Se realizarán diferentes acciones encaminadas a dinamizar y difundir la existencia de los mismos, dentro del marco de dinamización de la biblioteca. Se dedicará una sesión de tutoría especialmente dirigida al alumnado de 1.º ESO.

8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO

De cara al próximo curso se deberán abordar otras líneas de actuación destinadas a conseguir que el IES Carreño Miranda se convierta en un referente en materia de Coeducación en el Principado de Asturias. Algunos de los aspectos que deberán desarrollarse son:

- ✓ La realización de un diagnóstico profundo sobre el punto de partida en el que se encuentra el centro en materia de Igualdad, anteriormente mencionado.
- ✓ La formación en coeducación y perspectiva de género de toda la comunidad educativa, que este curso inicia tímidamente a través del canal coeducativo de Teams.
- ✓ El diseño de medidas concretas de prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia.
- ✓ La participación del mayor número posible de docentes en la promoción de los valores coeducativos dentro de cada materia.

- ✓ Crear un **protocolo de actuación en casos de agresión o conflicto relacionado con cuestiones de igualdad de género acompañado con el propuesto por nuestra Comunidad**, para que convivencia, igualdad y dirección puedan aunar esfuerzos y ser más efectivos.
- ✓

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implantación de la coeducación en los centros docentes será objeto de evaluación, como establece los artículos 13 y 14 del Decreto 30/2023. A este respecto, se establece que “El Servicio de Inspección Educativa incluirá sistemáticamente en sus planes de actuación la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de coeducación por parte de los centros”.

A este respecto, al término del curso escolar, se llevará a cabo la evaluación de los resultados obtenidos de las actuaciones recogidas en el presente Plan de Coeducación y que se incluirán en la memoria final del curso.

En todo caso, la evaluación deberá atender a los siguientes contenidos:

- a) Diagnóstico del centro docente en materia de coeducación.
- b) Personas que intervienen en la evaluación.
- c) Objeto de evaluación: aspectos incluidos en la concreción curricular en materia de coeducación, acciones formativas, grado de aplicación del Plan de Coeducación del Principado de Asturias, porcentajes de participación de los diferentes agentes implicados y resultados del trabajo de aula.
- d) Resultados de la aplicación de los indicadores de evaluación que se establezcan y avances producidos en comparación con el diagnóstico inicial del centro.
- e) Propuestas de mejora.

ANEXO 1: FUNCIONES DE LA REPRESENTANTE COEDUCATIVA DEL CENTRO O DEL EQUIPO DE COEDUCACIÓN

Como representante de igualdad, las funciones recogidas en el apartado tercero de la Resolución de 26 de agosto de 2010, este curso 2025/2026 se concretan en las siguientes:

1. Mantener una primera reunión con las familias, especialmente del alumnado de 1.º, para dar a conocer la figura y funciones, este año se realizará a través de las tutoras y tutores.
2. Ajustar nuestro protocolo de actuación al establecido por la Consejería de Educación del Principado de Asturias, un protocolo que permita identificar y actuar rápida y eficazmente a todos los agentes educativos implicados y que, en todo caso, trabajará siempre con agresor y agredida. Estamos pendientes de la publicación del protocolo sobre transexualidad.
3. Presentarnos a los docentes del centro, especialmente a las y los compañeros nuevos, y explicar las características de nuestro espacio educativo, la casuística del centro y nuestras funciones. En este primer contacto se facilitará el protocolo establecido por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y la normativa vigente en este Plan de Igualdad.
4. Poner a disposición del profesorado recursos educativos y cursos de formación que les permitan trabajar en el aula aspectos relacionados con la desigualdad por razones de sexo, género u orientación sexual. Este curso se creará un canal en Teams para unificar los contenidos, que se distribuirán en tres áreas: profesorado, alumnado y familias.
5. Realización de un seguimiento del alumnado implicado en conflictos por motivo de género, así como con sus familias. Estas acciones se llevarán a cabo de manera coordinada con la tutora o tutor, la Orientadora del centro y, si fuese necesario, con la compañera de servicios a la comunidad, informando en todo momento a la dirección del centro y previo consentimiento y acompañamiento de la misma

ya que mis funciones no permiten la intervención, se trata únicamente de realizar el seguimiento y derivar los casos a la orientadora y a la dirección del centro.

6. Plan de Acción Tutorial: una parte de las sesiones programadas en este Plan de Igualdad se desarrollarán en las sesiones de tutoría y por lo tanto forman parte del PAT (Plan de Acción Tutorial) del centro.
7. Cooperar con el Equipo Directivo del Centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre sexos y orientaciones.
8. Cooperar con la responsable del Plan de Convivencia, y de Interculturalidad, en todos aquellos aspectos que toquen la desigualdad por motivos de género, diversidad sexual e identidad de género.
9. Trabajar y cooperar estrecha y activamente con el Departamento de Orientación del Centro para fomentar prácticas y dinámicas educativas que impulsen la empatía, el respeto y la igualdad entre ambos sexos, así como la diversidad e identidad de género.
10. Trabajar y cooperar activamente con todos los Departamentos, y especialmente con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, TIC, Ciencias e Historia para visibilizar prácticas sexistas relacionadas con el lenguaje o cualesquiera otras y fomentar la formación de las áreas afines a ciencias y a tecnología entre el alumnado femenino, tradicionalmente desplazado de estas áreas de conocimiento.
11. Diseñar, asistir y participar en actividades formativas relacionadas con la Igualdad de Género y, en general, con la educación emocional del alumnado, del profesorado y de las familias.
12. Crear un grupo de docentes que organice, implemente y mejore las medidas más arriba propuestas.
13. Memoria: Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global de las medidas de este Plan de Igualdad, así como las propuestas de mejora, una vez finalice el curso escolar.
14. Este curso 2023/2024 se intentará realizar el diagnóstico de centro.

ANEXO 2: PRPOUESTA DE ACTIVIDADES Y TALLERES PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

Día de las escritoras (14 de octubre)

Lectura de textos de escritoras en el CSU. Actividad promovida por el club de lectura Una habitación propia, de Igualdad, del Ayuntamiento de Avilés

Semana de la ciencia (11 de noviembre)

La representante de igualdad, en colaboración con los Departamentos Científicos, visibilizará la contribución de las mujeres científicas, así como a aquellos hombres vinculados a la ciencia que, por motivos de orientación sexual, fueron discriminados. De este modo pretendemos difundir nuestro acervo cultural, así como modelos humanos en dignidad, fomentar la lectura y estimular la visibilidad de las mujeres en el ámbito literario, científico y en el *curriculum*.

Día contra la violencia a las mujeres (25 de noviembre)

Se trabajará en la tutoría a través de una actividad de la Asociación de Mujeres de vídeos cortos dirigida al alumnado para tratar la problemática derivada de la Violencia de Género. La actividad, que diseñará la representante de igualdad y trabajará en las tutorías, prestará, como el año precedente, especial atención a los riesgos del uso incorrecto de internet y de las Redes Sociales: *Cyberbulling*, *sexting*, *sextorsión*, *grooming*.

Día escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)

Con los cursos superiores se trabajará el tema de la trata de blancas y los mercados sexuales a través de un taller, más abajo detallado, y del cómic *Esclavas*.

Día internacional de la Mujer (8 marzo)

Se realizarán en tutoría las actividades que visibilicen las aportaciones de las mujeres en su área y están marcadas por niveles en la programación anual de Igualdad.

Se mantendrá una charla debate con mujeres destacadas de nuestra comunidad. Actividad dirigida a todo el centro.

Día del libro (23 de abril)

A través de distintas actividades literarias se visibilizará a las mujeres, actividades en colaboración con el Departamento de Música e Historia, así como con el Plan Lector del centro. Todos los cursos de ESO.

Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia

(17 de mayo)

Normalmente la capacidad de organización a estas alturas del curso disminuye, por ese motivo parte de las actividades que de manera natural se integrarían en esta fecha intentaremos que se desarrollen el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.